

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5555

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 de Agosto)

SECCION OFICIAL

Núm. 2022

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el señor Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos.	0'20
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0'90
Idem de paja de 6 idem.	0'25
Litro de aceite.	1'20
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'30
Kilogramo de carbon.	0'10
Idem de leña.	0'02
Idem de paja larga.	0'05
Idem de carne de vaca.	1'80
Idem de idem de carnero.	1'70

Palma 20 de Agosto de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 2023

ADMINISTRACION de PROPIEDADES y Derechos del Estado de Baleares

Anuncio.—En los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de los días 22, 24 y 26 de Julio último, y 12 del actual números 5542, 5543, 5544 y 5551 respectivamente, se anuncia el arrendamiento en pública subasta que deberá celebrarse el día 31 del corriente, de las fincas rústicas y urbana procedentes del Santuario de Nuestra Señora de Lluch, de que se ha incantado la Hacienda pública: lo que se hace saber por medio de este periódico Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden de 16 de Junio de 1853.

Palma 18 Agosto de 1902.—El Administrador de Propiedades, Manuel Montis.

Núm. 2024

COMISION DE EVALUACION y Repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

Anuncio.—El repartimiento por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria de este

distrito municipal correspondiente al actual año, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Comisión, por espacio de ocho días, á contar desde el en que tenga efecto la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 16 Agosto de 1902.—El Presidente, Valentin Sanbricio.

Núm. 2025

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Julio de 1902 que se forma y publica á tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron seis cuentas importantes 432 pesetas 5 céntimos. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Vice-Consul de Francia y de otro del Alcalde de Barcelona dando las gracias el primero por el donativo á favor de las víctimas de los terremotos de «La Martinica» y el segundo por la Corona de flores enviada con motivo del entierro de D. Jacinto Verdagner. Se autorizó á D. José Cortés y Aguiló para que pueda presentar un proyecto de matadero. Se adjudicó definitivamente á D. Natal Comas y Comas la subasta de unos Cocoyes vacíos por 101 pesetas quedando estar retenidas en depositaria á disposición del que resulte ser su dueño. Se aprobaron tres cuentas de gastos de la Comisión especial de festejos importantes 692'40 pesetas. Se acordó distribuir el premio de proyectos de escuelas municipales entre los dos únicos concurrentes D. Guillerimo Puig y Salvá y D. Antonio Perelló y Riera. Se admitió la dimisión presentada por D. Luis Jaume, D. Damian Pizá y D. Arnaldo Comas de los cargos de Sargento, Cabo é individuo de la Compañía de bomberos. Se acordó incluir en el presupuesto adicional 1001 pesetas para marcos de retratos de la galería de personas ilustres. Se aprobaron diez cuentas de la Comisión especial de Murallas importantes pesetas 22659'90. Se aprobaron siete dictámenes de la Comisión de obras. Se nombró escribiente temporero de la Secretaría á D. Buenaventura Espasas y Estarellas.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 34 cuentas importantes 7674 pesetas 70 céntimos. Se recibió la visita de despedida del Gobernador Civil D. Salvador Naráñjo y Gomez. Se dió lectura de un oficio de despedida del Capitan General D. Francisco Loño y Perez salido el día anterior para Valencia. Se dió lectura de dos oficios uno del «Instituto Agrícola Catalán de San Isidro» y otro de la «Camara Agrícola Balear» dando las gracias al Ayuntamiento por su cooperación prestada al quinto Congreso Catalán celebrado en esta Ciudad. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Gobernador Civil por el que se desestima un recurso interpuesto por D. Miguel Llaue-

ras y Vives contra el nombramiento de escribientes temporeros de Secretaría hechos á favor de D. Juan Torrandell y Escalas y D. Bernardo Palmer y Sastre. Se aprobaron las cuentas del quinto Congreso Agrícola Catalán siendo la mitad abonable por el Ayuntamiento 1146 pesetas 45 céntimos viniendo la otra mitad igual á cargo de la Diputación. Se acordó devolver á D. Mateo Jaume y Mayol una fianza de 250 pesetas. Se acordó el traspaso de dos sepulturas y adjudicar definitivamente á D. Nicolás Lliteras y Ballester la subasta en 3999 pesetas para la Construcción de varias sepulturas. Pedir al Gobernador excepción de subasta para el derribo del baluarte de Zanoguera en vista de haber quedado desiertas las tres intentadas y autorizar al Alcalde para contratar las obras del derribo proyectado en conjunto ó por partes dentro de los precios del presupuesto y para modificar si fuese necesario alguna de las condiciones no esenciales que figuran en el proyecto aprobado y facultar y dejar en completa libertad al director de las obras para que pueda organizarlas del modo mas conveniente dando los destajos parciales á que haya lugar. Quedó el Ayuntamiento enterado con pesar del fallecimiento de D.ª Micaela Ramon y Menbray viuda del dignísimo Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Francisco Gomila y Pujol. Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de obras. Se acordó que los tres telefonos que tenia para su servicio el ex-alcalde D. Mateo Enrique Lladó sean trasladados al punto de su antigua procedencia. Se acordó la limosna de cien pesetas á la viuda de un escribiente de la Secretaria.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 30 cuentas importantes 5016'90 pesetas. Se dió cuenta de la R. O. de 25 de Junio por la que el Ministro de la Gobernación se declara incompetente para conocer el recurso de alzada interpuesto contra el nombramiento de Arquitecto Municipal. Se aprobaron nueve dictámenes de la Comisión de Obras. Se autorizó á D. Miguel Serra para colocar en las vias públicas 80 columnas de hierro para fijar carteles anuncios entendiéndose ser la concesión á título precario debiéndose quitar las columnas cuando lo ordenare el Ayuntamiento. Se autorizó la instalación de un motor de gas de 3 caballos de fuerza para la fábrica de gaseosas sita en la casa núm. 56 de la calle de San Elias. Se declaró ausente á efectos de quintas el padre y dos hermanos del mozo Bartolomé Serra y Orell. Se aprobó el presupuesto de la Carcel para el año 1903 y la cuenta de gastos de 1901 importando aquel 28644 pesetas 78 céntimos y esta 13520 pesetas 73 céntimos. Se aprobó el presupuesto adicional al del corriente año importante 75.193 pesetas 15 céntimos.

Reunión del día 23.—Se recibió la visita del nuevo Gobernador Civil D. Gabriel Ricardo España y Amenabar.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 25 cuentas importantes 3187 pesetas 56 céntimos. Se autorizó á la sociedad «Agrícola Industrial Balear» para el pase de corrientes electricas en este Municipio con arreglo á la legislación vigente y el dictamen del Ingeniero

Municipal D. Juan Rubí y Bauzá. Se acordó pagar 1500 pesetas á D. Luis Forteza á cuenta de los gastos de iluminación de la fechada de la Casa Consistorial. Se acordó la ausencia para efectos de quintas del padre y hermanos del mozo Gabriel Pujol y Torrens. Se aprobaron 8 dictámenes de la Comisión de obras. Se acordó reparar el Muro de contención de la calle del Mirador por ser de propiedad del Ayuntamiento. Se acordó una gratificación de 500 pesetas al Veterinario Municipal D. Antonio Bosch por sus trabajos extraordinarios con motivo de la glosepeda. Se acordó otra gratificación de 250 pesetas á D. Cosme Prohens, Director del Bañero de San Juan de Campos. Se acordó que solo puede venderse en ambulancia la leche que se ordeñe de la res en el acto y á la vista del comprador y cuando se trate de leche ya ordeñada que esta se venda en sitios ó puestos fijados de antemano por el Alcalde para que puedan ser objeto de constante vigilancia. El Ayuntamiento se constituyó en sesión secreta.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron ocho cuentas importantes 1105 pesetas 20 céntimos ocho dictámenes de la Comisión de aguas. Se concedió una gracia de 2 dineros de agua. Se acordó transformar todos los faroles de gas del sistema antiguo por el moderno de incandescencia. Se acordó que se destinen á bonos para los pobres con motivo de las próximas fiestas los donativos particulares que al efecto se reciban, y en caso de no llegar á 1500 bonos que el deficit sea suplido por el Ayuntamiento. Se acordó dar las gracias al contratista de la sillas de alquiler por haberlas cedido gratuitamente durante los tres días de festejos.

JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Julio la Junta Municipal no celebró sesión alguna.

Palma 7 Agosto 1902.—El Alcalde, Antonio Rosselló Gomez.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 2026

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Hallándose depositados en el corral común del sufraganeo de Mancor dos cabras de dueño ignorado se hace público por medio del presente anuncio para que los que se crean con derecho á ellos puedan presentarse á recojerias en el término de ocho días previo el abono de los gastos ocasionados, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que hayan sido reclamadas por su dueño se procederá á su venta en pública subasta.

Selva 18 Agosto 1902.—El Alcalde, Por Orden.—Miguel Celiá.

Núm. 2027

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Beneficencia y Sanidad.—Debiendo proveerse la plaza de médico-cirujano titular del término de esta Villa, dotada con el haber de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días á contar desde la publicación

del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El facultativo que fuere nombrado para el desempeño de dicha plaza deberá sujetarse a las obligaciones siguientes:

1.º Visitar gratis a todos los pobres de solemnidad, entendiéndose como tales las familias comprendidas en la lista que le será entregada por el Alcalde al principio de cada año.

2.º Cumplir todas las obligaciones que para los facultativos titulares impone el Reclamo vigente.

3.º Dicha plaza será provista por concurso y el contrato que por virtud de este nombramiento se celebre durará un año.

Artá 17 Julio de 1902.—El Alcalde, Juan Sancho.—P. A. de la J. M.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2028

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el corriente año se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Esporlas 19 Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Serra.—El Secretario José Sabater.

Núm. 2029

Fijados definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales respectivas al año 1901, quedan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 161 párrafo 3.º de la ley municipal vigente, durante cuyo tiempo podrán examinarse y formularse por escrito las observaciones que tengan por conveniente.

Esporlas 19 Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Serra.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 2030

Vacante la plaza de Farmacéutico municipal de esta localidad, dotada con el haber anual de trescientas pesetas por residencia y cumplimiento de las obligaciones consignadas en el art. 2.º del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891; los aspirantes a dicha plaza podrán presentar sus instancias documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Esporlas 19 Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Serra.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 2031

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Julio de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	11
Hembras legítimas	5
Total	16

Defunciones

De Fiebres intermitentes y caque- xia palúdica	2
» Sarampión	1
» Difteria ó cronp	2
» Tuberculosis pulmonar	4
» Enfermedades orgánicas del co- razón	3
» Diarrea y enteritis	1
» Muertes violentas	2
» Enfermedades desconocidas ó mal definidas	4
Total	19

Ibiza á 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Mariano Llobet.—El Secretario, Jacinto Aqueña.

Núm. 2032

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Julio de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	5
Hembras legítimas	1
Total	6

Defunciones

De Tuberculosis pulmonar	1
» Bronquitis	1
» Senectud	2
» Carico dorsal	1
» Congestion cerebral	2
» No ser viable	1
» Colico	1
» Discuteria	1
» Enterocolitis	2
» Calentura gastrica	1
Total	13

Algaída 4 Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco Verdura.—El Secretario, Lorenzo Oliver.

Núm. 2033

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Julio de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	11
Hembras legítimas	12
Total	23

Defunciones

De Tuberculosis pulmonar	1
» Otras tuberculosis	1
» Cáncer y otros tumores malignos	2
» Meningitis simple	1
» Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral	2
» Bronquitis aguda	2
» Afecciones del estómago (menos cáncer)	1
» Diarrea en menores de dos años	5
» Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1
» Debilidad sanital	3
» Otras enfermedades	5
Total	26

Felanitx 4 Agosto de 1902.—El Alcalde, Bartolomé Uguet.

Núm. 2034

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Junio de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	7
Hembras legítimas	11
Total	18

Defunciones

De Alortitis	1
» Alpendisetis	1
» Crisititis	1
» Enteritis	1
» Endocarditis	1
» Celampria	1
» Dentición	1
» Jeternia	1
» Ablandecimiento cerebral	1
» Tisis	1
» Vejéz	1
Total	11

Andraitx 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 2035

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Julio de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	5
Hembras legítimas	4
Total	9

Defunciones

De Asistolia	1
» Entero colitis	2
» Sepemarin	1
Total	4

Santa Maria 1.º de Agosto de 1902.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 2036

D. Andrés Tuells y Pujol, Juez municipal de esta Ciudad, Letrado encargado del Juzgado de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente se cita y llama a José (a) Zapata, de oficio tonelero, habitante en el Grao de Valencia, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; y a Juan Soler, vecino que fué de esta Ciudad y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero también se ignoran, para que en término de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezcan ante este Juzgado al efecto de declarar en la causa criminal que se sigue sobre robo de dinero en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de este partido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a averiguar el paradero de los expresados José (a) Zapata y Juan Soler, poniéndolos en su caso, en conocimiento de este Juzgado.

Ibiza diez y ocho de Agosto de mil novecientos dos.—Andrés Tuells.—Por su mandado, Vicente Juan.

Núm. 2037

D. Juan Verd Arbona, Juez municipal de la villa de Montuiri, provincia de las Baleares.

Por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio a nombre de Bartolomé Bauzá Amengual para la inscripción a su favor entre otras fincas una casa y corral en la calle de los Molineros hoy del Molinar señalada con los números 4 y 6 se ignora su medida superficial y con auto de 12 de Julio de 1900 se aprobó este expediente mandando su inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, y el Sr. Registrador suspendió la inscripción por resultar inscrita a favor de Miguel Bauzá Bauzá de quien se dice la adquirió devolviendo este expediente a este Juzgado. Y el S. Juez municipal en providencia de hoy é dispuesto se cite por medio del presente a dicho Miguel Bauzá Bauzá, sus herederos, ó sucesores ó quien se crea con mejor derecho para que dentro de ocho días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado municipal por si tienen algo que oponer a la inscripción solicitada, de lo contrario se ratificará el expresado auto.

Montuiri 16 Agosto de mil novecientos dos.—Juan Verd Arbona.—P. S. M.—Juan Miralles, Secretario.

Núm. 2038

Juzgado Municipal de Buger

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia al público, para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de quince días, a contar desde el de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Buger 19 Agosto de 1902.—El Juez Municipal, Gabriel Amengual.—Antonio Gelabert, Secretario suplente.

Núm. 2039

GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

Escuela provincial de Agricultura

Desde el día 1.º de Septiembre próximo, hasta el 30 del mismo mes, estará abierta la inscripción de matricula para el curso de 1902 á 1903, en la Escuela de Agricultura que en esta Granja tiene establecida la Excelentísima Diputación provincial de Barcelona.

Para el ingreso en la Sección de Peritos agricolas, es necesario acreditar por medio de certificado facultativo ser de compleción sana y robusta; presentar la partida de nacimiento, y una certificación académica de tener aprobadas en algún establecimiento oficial las Asignaturas siguientes: Aritmética y Algebra-Geometria y Trigonometria.—Elementos de Fisica y Quimica.—Elementos de Historia Natural.—Elementos de Agricultura.—Nociones de Dibujo lineal y topográfico.

Estas dos últimas asignaturas, pueden simultanearse con las del primer año de la carrera y cursarlas dentro de esta Escuela. Todos los documentos citados, así como la cédula personal, deben ser presentados en el acto de la inscripción de matricula.

Para ingresar en la Sección de alumnos Capataces agricolas, es necesario: Haber cumplido 16 años, que se acreditará con la partida de nacimiento; certificación facultativa de ser de compleción sana y robusta para los trabajos del campo; y saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

Hay también establecidas clases especiales de «Agricultura é industrias anexas» de «Apicultura» y de «Ingostadores».

Todas las clases son gratuitas, para los que quieran asistir como oyentes.

Hay además establecido un Internado para los alumnos que lo deseen, á fin de que permanezcan en el establecimiento bien cuidados y atendidos acostumbrándose á la vida y prácticas agricolas. También se admiten medias pensiones.

La matricula se verificará en la Secretaria de este Establecimiento, sito en (Gracia) Barcelona, calle de la Granja experimental, n.º 5, á donde se dirigirán las consultas que quieran hacer los interesados y se facilitarán reglamentos.

Barcelona 16 Agosto de 1902.—El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorria.

Núm. 1940

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1.º y 2.º Trimestre, de 1902

D. Antonio Salvá y Salvá, Agente ejecutivo del partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que los expedientes que instruyo por debitos del citado concepto correspondiente á los expresados periodos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 10 Abril y 23 de Junio de 1902 he decretado lo siguiente.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total el descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinte y cuatro horas advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Pueblo de Inca

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Inca' section, including entries like Esperanza Arrom Murrusa, Gabriel Beltran Capó, etc.

Pesetas

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Inca' section, including entries like Rafael Ramis Ramis, Margarita Seguí Garriga, etc.

Pesetas

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Inca' section, including entries like Barbara Ferrá, Francisca Ferrer Ferragut, etc.

Pueblo de Sineu

Rústica

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Sineu' section, including entries like Bernardo Crespí Llull, Martín Jordá Niell, etc.

Urbana

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Sineu' section, including entries like Magdalena Artigas Niell, Miguel Costa Cifre, etc.

Pueblo de Lloseta

Rústica

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Lloseta' section, including entries like Margarita Batle Real, Guillermo Coll Fogué, etc.

Pesetas

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Inca' section, including entries like Mateo Perelló, Matias Sampol, etc.

Urbana

Table listing names and Pesetas for the 'Pueblo de Inca' section, including entries like Jorge Catalá Ramon, Micaela Frau Gelabert, etc.

Inca 2 Agosto de 1902.—El Agente, Antonio Salvá.

ANUNCIO

LEY DE CAZA

En esta Imprenta se encontrarán ejemplares de dicha Ley, tirados a una sola cara para poder ser fijados en sitios visibles como está ordenado por la Superioridad.

Su precio 0'25 ptas.

4 Depositaria de fondos municipales de Manacor

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		8355'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		15955'55
Cargo		24311'29
Data por pagos verificados en igual trimestre		21145'87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3165'42

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		95'82	95'82
2 Montes			
3 Impuestos	1375'75	2180'65	3556'40
4 Beneficencia	750'00	393'46	1143'46
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública	1834'73	1683'18	3517'96
7 Extraordinarios	41'67	50'00	91'67
8 Resultas			
9 Recursos legales para cubrir el déficit	9239'25	10446'95	19686'20
10 Reintegros			
11 Ampliación	6846'39	1105'49	7951'88
Cargo pesetas.	20087'84	15955'55	36043'39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1403'10	1991'32	3394'32
2 Policía de seguridad	828'70	1482'27	2310'97
3 Policía urbana y rural	313'90	293'30	607'20
4 Instrucción pública	75'00	112'50	187'50
5 Beneficencia	157'48	230'47	387'95
6 Obras públicas	981'80	1669'85	2651'65
7 Corrección pública	3'05	3094'82	3097'87
8 Movimiento de Fondos	887'30	627'30	1454'60
9 Cargas	2329'18	9051'01	11380'19
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	111'00	848'65	959'65
12 Resultas			
13 Ampliación	4701'59	1744'48	6446'07
Data pesetas.	11732'10	21145'87	32877'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor á 10 Julio de 1902.—El Depositario, Bernardo Cabrer.—Conforme.—El Contador interino, Antonio Martí.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Domenge.

Depositaria de fondos municipales de Deyá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		91'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2281'79
Cargo		2373'03
Data por pagos verificados en igual trimestre		1187'45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1185'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	4'50	6'80	10'80
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	507'00		507'00
9 Ampliación	319'81	675'49	995'30
10 Recursos legales para cubrir el déficit		1600'00	1600'00
11 Reintegros			
Cargo pesetas.	831'31	2281'79	3113'10
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		785'30	785'30
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		312'78	312'78
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		10'40	10'40
12 Resultas			
13 Ampliación	740'07	78'97	819'04
Data pesetas.	740'07	1187'45	1927'52

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Deyá á 5 Julio 1902.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Por indisposición, Matias Vives, Teniente.

Depositaria de fondos municipales de Algaida

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		476'01
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		18309'41
Cargo		18785'42
Data por pagos verificados en igual trimestre		18399'58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		385'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		199'37	199'37
2 Montes			
3 Impuestos	452'25	277'75	730'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas			
9 Recursos legales para cubrir el déficit		3520'53	3520'53
10 Reintegros			
11 Ampliación	1680'69	14311'76	15992'45
Cargo pesetas.	2132'94	18309'41	20442'35
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		1708'91	1708'91
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural		379'25	379'25
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas		253'41	253'41
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		1857'50	1857'50
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		81'43	81'43
12 Resultas			
13 Ampliación	1714'50	14119'08	15833'58
Data pesetas.	1714'50	18399'58	20114'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Algaida á 16 Julio de 1902.—El Depositario, Gabriel Verdera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Oliver.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Verdera.

Depositaria de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3134'10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		18031'00
Cargo		21165'10
Data por pagos verificados en igual trimestre		14119'44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		7045'66

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	20'00	3829'85	3849'85
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	3114'10		3114'10
9 Recursos legales para cubrir el déficit		10777'82	10777'82
10 Reintegros			
11 Ampliación		3423'33	3423'33
Cargo pesetas.	3134'10	18031'00	21165'10
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		3170'83	3170'83
2 Policía de seguridad		109'20	109'20
3 Policía urbana y rural		889'02	889'02
4 Instrucción pública		390'00	390'00
5 Beneficencia		85'80	85'80
6 Obras públicas		1341'48	1341'48
7 Corrección pública		10'00	10'00
8 Montes			
9 Cargas		5087'72	5087'72
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		233'57	233'57
12 Resultas			
13 Ampliación		2801'82	2801'82
Data pesetas.		14119'44	14119'44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mercadal á 20 de Julio de 1902.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Pallicer.